lunes **27 de AGOSTO** 2018

EconoMía

Separata de Trabajadores / Año 60 de la Revolución
No. 6 / economia@trabajadores.cu

| Formas de propiedad

Reflejo de la realidad cubana actual



| foto: **Joaquín Hernández Mena**

El pueblo cubano está inmerso en un amplio y democrático proceso de consulta del Proyecto de Constitución de la República de Cuba. Parte de la necesidad de hacer corresponder nuestra Carta Magna con el presente, el futuro previsible y las demás medidas que han sido aprobadas en los últimos años, como se señala en la introducción del texto que hoy es objeto de análisis.

En el Título II referido a los Fundamentos Económicos se encuentran las formas de propiedad, dentro de las cuales la principal es la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, que determina el sistema económico que rige en el país.

En la totalidad de las que se reconocen en el Proyecto se ven reflejados los nuevos actores económicos que han ido surgiendo en la nación, debido a la diversidad de formas de gestión de la propiedad, con los mismos derechos y deberes que los estatales.

El acercamiento al tema que les proponemos a los lectores tiene la intención de aportarles elementos sobre las características de algunas de estas formas de propiedad en el contexto actual, ya que incluso la propiedad socialista de estos tiempos no es la misma que en décadas anteriores, porque ha ido evolucionando de acuerdo con las transformaciones operadas en la sociedad cubana.

Amigos de Cuba en visitas al país han expresado preocupaciones respecto a si las nuevas formas de gestión pueden convertirse en un peligro para la continuidad del socialismo y la respuesta ha sido que estas se hallan contempladas en la conceptualización del modelo económico de desarrollo cubano, liberan al Estado de un grupo de actividades para que pueda centrarse en los asuntos esenciales, constituyen una fuente de empleo y otra manera de participación en la economía.

Ante la complejidad del universo laboral, la CTC y los sindicatos se han trazado una estrategia para atraer a todos los trabajadores de las diversas formas de propiedad y representarlos, porque no se pueden sentir apartados de los vínculos que ha creado la Revolución con las masas laboriosas.

Los métodos y estilos de influencia del sindicalismo tienen que ser diferentes pero si algo se destaca ante estos cambios es que cada trabajador, sea cual fuere la forma de gestión a la que pertenezca, tiene la posibilidad de participar de manera activa y dar sus criterios en el proceso orgánico del XXI Congreso de la CTC que se realiza en todo el país, encaminado a perfeccionar la organización sindical con el fin de que pueda encauzar mejor las energías de los trabajadores en función del avance de la economía y la construcción entre todos de un socialismo próspero y sostenible.

Nuestro sistema debe atraer a su seno a los que gestionan cualquier tipo de propiedad, porque todos forman parte del entramado social. | Alina Martínez Triay





¿Dónde están los problemas?

| Ramón Barreras Ferrán

Por razones obvias la propiedad socialista de todo el pueblo ocupa lugar preferente entre las existentes en Cuba, las que están bien definidas en la Conceptualización del Modelo Económico. Aunque las demás —cooperativa, mixta, privada, y de organizaciones políticas, de masas, sociales y otras entidades de la sociedad civil— tienen peso en la balanza.

Pero ese enunciado teórico no significa en la práctica que todo marche sobre rieles de forma armónica, progresiva y estable. El tipo de propiedad, sustentada fundamentalmente en la empresa estatal socialista, como eslabón esencial, tiene aún que lograr mayor eficiencia y eficacia, y la activa participación, como dueños al fin, de los trabajadores y los restantes entes sociales. En esos senderos queda todavía un largo trecho por recorrer.

En el foro *on-line* que sobre el tema realizó el sitio en Internet de este periódico, el profesor Lázaro Díaz Fariña hizo una definición que considero básica: “Sobre todo que esa propiedad reproduzca la sociedad; que deje de ser lo que en la academia llamamos la socialización formal y resulte capaz de reproducir el agregado social. O sea, lo que sería la socialización real: administrar coherentemente estos bienes en beneficio de toda la sociedad, lograr niveles de prosperidad a partir de los procesos de producción y de reproducción efectuados en esta”.

En cuanto a la estructura se han realizado transformaciones. En el entramado económico cubano aparecieron las Organizaciones Superiores de Desarrollo Empresarial (Osde), los grupos por sectores y las unidades empresariales de base. Normativas aprobadas les confieren a las direcciones de las entidades prerrogativas que antes no tenían, a fin de “liberarles las manos” y atribuirles más autonomía.

¿Dónde radican los problemas esenciales?

Como señalé anteriormente, uno de estos es que no se alcanza la eficiencia integral requerida, entiéndase como cumplimiento de los planes y compromisos, productividad del trabajo, calidad de la producción y los servicios, reducción de los costos, ahorro…, y otro radica en el bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas.

Siempre que se visita una empresa con favorables resultados en su gestión y cumplidora de modo eficaz del encargo estatal correspondiente, una de las razones que exponen los miembros del colectivo es el sentimiento de pertenencia. Si el trabajador no se siente copropietario de la maquinaria que opera, difícil o casi imposible será lograr productividad y calidad elevadas. Y en ese aspecto mucho influye el compromiso, la motivación y la atención personalizada. Eso solo se alcanza con acciones concretas y permanentes, concebidas y diseñadas con ese fin, especialmente cuando el trabajo es retribuido adecuadamente.

Otra asignatura pendiente es la participación activa de los trabajadores en la dirección de los centros o entidades. Una simple concepción lleva a pensar: si soy dueño, si la propiedad me pertenece, tengo entonces derecho a participar en las decisiones colectivas, a encauzar, analizar, proponer, criticar… Pero no siempre sucede así. Un espacio existente y en ocasiones poco utilizado de manera adecuada es la asamblea general de afiliados y trabajadores, organizada y dirigida por la sección sindical. Algo parecido sucede también con la discusión de planes y presupuestos de la economía y la posterior presentación, ejecución y control.

En estos procesos resulta imprescindible escuchar bien y tener en cuenta las consideraciones emitidas por quienes en sus puestos laborales impulsan la economía, a través de la producción y los servicios. Si perdura la incoherencia de imponer cifras y designios, los entes activos de la sociedad nunca serán dueños verdaderos.

Por eso, si de propiedad se trata, no solo hace falta potenciar el qué, sino también el cómo y para quién.



Autorrobo

| Francisco Rodríguez Cruz

Me molesta mucho cuando a veces le oigo a alguien comentar que el dueño particular no deja que le roben, pero al Estado, sí es posible hacerlo. Este es tal vez uno de los mayores dilemas que debe resolver la propiedad socialista, para que de verdad haga honor a su nombre y ofrezca los resultados que nuestra sociedad requiere.

La diversificación de formas de gestión que experimenta la economía cubana desde hace ya algunas décadas, pero sobre todo durante la actualización de su modelo en estos últimos años, alivia por una parte, pero por otra hace más evidente esta cuestión no resuelta por la experiencia socialista: el todavía insuficiente autorreconocimiento del trabajador como dueño de los medios fundamentales de producción, y en consecuencia, su inacción, participación o colaboración con quienes menoscaban la propiedad socialista.

Son múltiples y muy complejos los factores que intervienen en la formación o no de este sentimiento de poseedores colectivos de los bienes y recursos que creamos y con los que trabajamos, pero podríamos intentar sintetizarlos en tres nociones primordiales que impactan en ese aparente alejamiento entre los intereses de la gente y los del Estado como su representante: la forma de apropiación de la riqueza producida (salario digno), la participación en la toma de decisiones y la formación de los nuevos valores socialistas.

Las dificultades muy objetivas de una economía poco desarrollada como la nuestra, agravadas por el impacto del bloqueo estadounidense, son un escollo importante a la producción. Sin embargo nos urge distribuir y redistribuir mejor de acuerdo al principio socialista de cada cual según su capacidad, de cada cual según su trabajo.

Visualizar y aprehender como un beneficio propio esa noción de la redistribución colectiva de la riqueza que cada quien crea con su esfuerzo e intelecto, requiere de un nivel de conciencia social en un contexto actual y previsible hacia el futuro, donde la gestión privada o cooperativa parecerían ser la vía para el éxito individual, al permitir una apropiación más directa y abundante.

Hallar fórmulas más eficaces para incrementar la productividad del trabajo, la eficiencia empresarial y los ingresos de quienes trabajan para la sociedad, especialmente al decisivo y muy amplio sector presupuestado, es un paso ineludible para que sus propietarios socialistas perciban mejor esa titularidad.

Pero no solo son las necesidades materiales sin cubrir las que producen esa separación subjetiva entre la propiedad estatal y sus legítimos dueños. Los métodos de gestión centralizados, poco democráticos y a menudo nada transparentes que no pocas veces caracterizan la administración estatal, son un lastre que debemos superar a partir de todas las transformaciones en marcha para otorgar más autonomía a las empresas socialistas, lo cual incluye mayores facultades a asumir por sus colectivos de trabajadores y sus sindicatos.

Y a la par de esos procesos objetivos e inviolables del crecimiento económico y del perfeccionamiento organizacional que son esenciales para que el pueblo reconozca y disfrute de los beneficios que debe generarle su condición de copropietario, hay que hacer énfasis también en esos valores universales que el socialismo tiene que reforzar como la honradez, la solidaridad, la integridad.

Podríamos llegar incluso a ser una nación próspera, pero esa condición no sería sostenible si no conseguimos remontar perniciosas filosofías de vida que hoy contaminan y perjudican a la propiedad social, como el concepto de la “búsqueda” fuera del salario como principal motivación para un empleo estatal; la idea de que el Estado tiene más que yo, y por tanto, solo le tomo una parte de lo que me toca cuando me apropio de lo que no es mío; el consejo de resuelve tú, y deja que los demás también resuelvan; la apreciación casi general de que si algo es estatal, a nadie le duele, y otras muchas entelequias desmovilizadoras que constituyen, en última instancia, un peligroso y corrosivo autorrobo.











Mirada múltiple a las formas de propiedad

Las opiniones que incluimos a continuación formaron parte de un foro *on-line* realizado por nuestra edición digital. Por su extensión reflejamos una selección y síntesis de las intervenciones. Invitamos a los lectores a descargar el contenido íntegro en http://www.trabajadores.cu/20180426/foro-online-y-tuitazo-formas-de-propiedad-en-cuba/



Momento del foro *on-line*, efectuado en la Redacción Digital del Periódico Trabajadores.

La propiedad que nos identifica

El Profesor Titular de la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana, Lázaro Díaz Fariña, explicó que la propiedad socialista de todo el pueblo es la fundamental que identifica el modo de producción que construimos.

Está integrada por el sistema empresarial y las unidades presupuestarias. Hay empresas que, por sus características, tienen cierta autonomía de gestión. Estas cubren sus costos y generan ingresos que son distribuidos a nivel de toda la sociedad, pero además en el colectivo laboral. Otras que son las unidades presupuestarias, responden a un encargo estatal y social básicamente asociadas a actividades como la educación, la salud, el deporte, etcétera.

Lo más importante es el sujeto de esa propiedad, por lo tanto, el papel protagónico, revolucionario de la clase obrera y de los trabajadores en general, es esencial en los logros de la transformación de esa propiedad socialista de todo el pueblo.

A este objetivo transformador no se puede llegar sin la aplicación de métodos participativos de dirección; despojando de formalismos a la actividad de dirección de la empresa. El "nudo gordiano" de esta forma de propiedad ha sido, quizás, el lograr que los trabajadores se involucren en la toma de decisiones.

La contradicción más importante que aún tiene nuestra propiedad socialista de todo el pueblo es el bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, heredado históricamente. También el carácter de la regulación socialista, es decir, nosotros tenemos una sociedad que se basa en la planificación y sin embargo no podemos dejar de utilizar las relaciones monetario-mercantiles, o sea, el mercado.

Hay otra contradicción entre el desarrollo económico y el social. Tenemos empresas donde los beneficios salariales, el acceso a bienes y servicios en niveles de prosperidad son altos, y sectores que son decisivos, que garantizan la existencia de la propiedad socialista, como el caso de la educación, la salud y otras que se han rezagado en el consumo. Esto es algo a resolver. Un ejemplo es el artículo 75 del Proyecto de Constitución que reconoce un empleo digno pero no un salario de igual naturaleza.

Desafíos del sistema empresarial cubano

El sistema empresarial estatal socialista cubano se caracteriza fundamentalmente por basarse en la organización de grupos empresariales, interviene Luis Marcelo Yera, jefe del Proyecto Empresarial del Instituto Nacional de Investigaciones Económicas.

El 80 %, quizás un poco más, de las empresas estatales en este momento están vinculadas a agrupaciones empresariales. Eso a la vez que le da una gran fortaleza económica, representa un desafío que es dominar el gobierno corporativo de los grupos empresariales cubanos. Hay que hacer cambios en la organización interna de estos para adecuarlos a lo más moderno del mundo, lo cual lleva un trabajo de manera inmediata en los próximos tiempos.

La dirección del país viene trabajando en el fortalecimiento de este tipo de empresas, mediante la adopción de una serie de normas con el objetivo de favorecer la capitalización, agrega Rafael Guevara Chacón, funcionario de la esfera de Asuntos Económicos de la Central de Trabajadores de Cuba.

El Decreto 335 es el que, en la actualidad, hace extensivo lo que era privativo para las empresas en perfeccionamiento empresarial, a todo el sistema empresarial y al mismo tiempo, el Decreto Ley 336 que establece la separación definitiva de funciones estatales y administrativas y la estructura en orden: empresas y unidades empresariales de base, así como las funciones y facultades que corresponden a cada uno.

La CTC y los sindicatos hemos estado presentes en las etapas de capacitación de estos decretos y, por supuesto, les daremos seguimiento a su aplicación, y estaremos en mejores condiciones de ayudar a eliminar el enraizamiento que hay con lo que es necesario modificar.

Cooperativa para los socios y la sociedad

Luis Berrio Fleites es presidente de la cooperativa no agropecuaria de contadores Doctor Enrique Arnaldo Rodríguez Corominas, de la provincia de Villa Clara, constituida el 24 de octubre del 2014.

La cooperativa brinda servicios a las unidades presupuestadas. Nos ocupamos, precisa, de la capacitación directa de los trabajadores y gracias a eso hemos ganado consideración y respeto por nuestra labor.

Empezamos 7 compañeros y ahora somos 69, entre ellos contamos con 13 profesores que dan clases en la universidad con categoría docente. Trabajamos en los foros y tutoramos tesis de grado. Contamos con 8 profesionales cincuentenarios. Creamos un ambiente de cooperación y ayuda mutua, donde todos los socios colaboran entre sí.

Contribuimos asimismo en el ámbito social. Actualmente bajo el principio de la responsabilidad social empresarial, la cooperativa apoya a un hogar materno y un consultorio del médico de la familia. Caibarién fue uno de los municipios más afectados por el huracán Irma, y allí la cooperativa entregó 25 mil pesos en sábanas y otros recursos indispensables.

Trabajador por cuenta propia y sindicalista

El trabajador por cuenta propia y dirigente sindical Jorge Miguel Gútiez Sánchez explica que trabaja en el giro de alimentos ligeros y bebidas no alcohólicas en una cafetería del municipio de Boyeros, ubicada debajo del elevado de la calle 100.

Es una fuente de empleo para mí y mi familia. Tengo a cuatro trabajadores contratados, quienes oficialmente poseen sus licencias.

En ese lugar, llamado área de comercialización, laboran también entre 115 y 120 trabajadores que ofertan a la población más de 20 servicios.

El Código de Trabajo establece y se cumple, que el titular tiene que respetar los derechos del trabajador contratado, entre estos el horario laboral de ocho horas que no deben exceder las 44 semanales y vacaciones.

Fui electo como secretario general de un buró que cuenta con dos secciones sindicales. El imperialismo nos ve como un blanco perfecto para debilitarnos como sociedad, pero puedo asegurar que es todo lo contrario.

Hicimos un acto en el primer sitial martiano hecho por el sector no estatal, en un área comercial de Boyeros. De ahí partimos para el hospital William Soler donde nuestros afiliados voluntariamente hicieron donaciones a la sala de Oncología. Y es que esa semillita que siembra la Revolución, ese carácter humanista tiene que brillar del mismo modo en el sector no estatal.

La CTC y las nuevas formas de gestión

Las nuevas formas de propiedad existen para aligerar al Estado de una serie de responsabilidades y que este pueda centrarse, en especial, en las cuestiones fundamentales de la economía; además, como decía Jorge Miguel, son fuente de empleo, expresa Guevara Chacón.

La CTC, desde el inicio, trazó la estrategia bajo la dirección del Partido y estableció una política para la atención a esos trabajadores. No negamos que es un reto, todos estamos aprendiendo, son nuevas figuras en nuestra sociedad, con las que deja de existir la homogeneidad que teníamos dentro del sindicalismo, para ser mucho más heterogéneos.

Los trabajadores por cuenta propia cuentan con los mismos derechos y son actores de la economía igual que los estatales.

La sindicalización era el primer paso que teníamos que dar. Buscar la manera de atraer primero a ese trabajador, afiliarlo, para luego organizar la forma de representación.

Es nuestro deber atender sus planteamientos e inquietudes y dentro de lo posible dar respuesta a todos los casos. Se ha ido avanzando, y constituye de hecho una política para la CTC y sus sindicatos la atención directa a este tipo de problemas.



La cooperativa más allá de lo económico

Durante el foro *on-line* sobre formas de propiedad en Cuba, varios internautas se interesaron por profundizar en el tema de la cooperativa. Sus interrogantes fueron respondidas por el profesor Lázaro Díaz Fariña, quien precisó al respecto:

La cooperativa surge en el capitalismo como una necesidad económica tanto para el consumo como para la producción. La del modelo económico cubano es socialista, porque también Lenin había señalado que la cooperativa adquiere los rasgos que la sociedad le otorgue. La nuestra está constituida por entidades económicas que poseen personalidad jurídica.

Habría que ir al tema de los principios que tienen. Lo que las identifica es la dirección colectiva. Aquí la cooperación y la ayuda mutuas son esenciales de cara al socialismo, la voluntariedad e igualdad de derechos. Queremos construir un socialismo próspero y sustentado en lo democrático, la autonomía y la sostenibilidad, la cultura y disciplina cooperativista.

La cultura cooperativista hay que creársela, partiendo de un modelo transformado y donde muchos actores que se incorporan no lo han hecho por decisión propia, sino que han sido inducidos. Esto no le resta valor al sentido cooperativista, pero hay que seguir alimentando esa cultura.

La cooperativa, a diferencia de otros niveles empresariales, también tiene una función ideológica.

El que la integra debe pensar en sí y en los demás miembros de su familia, pero además en la sociedad, porque la cooperativa socialista es, ante todo, una forma de producción anticapitalista.

En el modelo económico y social cubano no podemos crear una donde la gente solo piense en la acumulación de capital y en la riqueza, sino que los valores humanos y los de la nueva sociedad estén presentes en ese discurso, en esa capacitación y en esa forma que tienen que asumir las cooperativas en su interior.

El tema económico puede estar siendo lo relevante en los balances pero hay que ir más allá. Lleva intínseca una función ideológica y educativa que cumplir dentro de sus miembros, y una responsabilidad con la sociedad en el marco local y nacional.

con la ley

| Trabajo por cuenta propia

Derecho organizado

| Vivian Bustamante Molina

No es noticia, pero nunca está de más recordar que los derechos de trabajo en Cuba se hallan refrendados en la Constitución de la República y en la Ley no. 116, Código de Trabajo, si bien tales normas generales no resultan únicamente las que amparan ese haber.

Por ejemplo, desde hace 18 años, cuando se inició el despegue del trabajo por cuenta propia (TPCP), fueron promulgadas otras legislaciones para sustentar el interés del Gobierno por desarrollar las nuevas formas de gestión no estatal, reforzadas hace poco por un paquete de medidas, con las cuales cobra cuerpo uno de los preceptos aprobados en la Conceptualización del Modelo Económico y Social y en los Lineamientos aprobados en el VII Congreso del Partido.



| foto: **Agustín Borrego Torres**

Publicadas el 10 de julio en la Gaceta Oficial Extraordinaria no. 35, y que entrarán en vigor el 7 de diciembre venidero, se trata de seis normas de rango superior, cinco decretos leyes y un decreto, así como 14 regulaciones complementarias refrendadas por los titulares de los organismos vinculantes: los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Cultura, de Industrias, de Salud Pública, del Transporte, Finanzas y Precios, y el Instituto Nacional de Planificación Física.

Su razón de ser es que continúe avanzando de forma ordenada el TPCP, que mantiene un sostenido incremento, pues de los 157 mil 351 acogidos a dicha modalidad en el año 2010, ya se reportan casi 600 mil, con una participación de jóvenes ascendente al 28 % y de mujeres al 33 por ciento.

Algunas de las nuevas normas responden a solicitudes de quienes ejercen ese tipo de labor como, por ejemplo, el reagrupamiento de las 201 actividades que había anteriormente en 123, lo cual permite ampliar la oferta de servicios con una sola licencia y reducir los trámites administrativos para obtenerla. En esos casos están la de servicios de belleza y de reparador de artículos varios.

Otras tienen como fin perfeccionar el ejercicio de las actividades y un grupo tiende a fortalecer el control al nivel municipal, provincial y nacional, porque es perentorio rectificar las deficiencias identificadas en los análisis realizados durante los meses en que estuvo detenida la emisión de nuevos permisos.

Como se ha informado, durante este mes se efectúan en provincias y municipios los seminarios con los TPCP y antes los hubo con especialistas de los organismos e instituciones a todos los niveles que van a implementar las normas.

Y pese a opiniones contrarias sobre que entren en vigor a los 150 días de publicadas en la Gaceta, los encuentros van evidenciando que hacía falta tiempo no solo con vistas a preparar las estructuras administrativas sino, además, a capacitar a los que ejercen esa forma de gestión no estatal, quienes a su vez requieren un lapso para adoptar las decisiones que crean pertinentes.

portafolio

Formas de propiedad en Cuba

Socialista de todo el pueblo: Pertenece a los ciudadanos cubanos por su condición de propietarios comunes (copropietarios). El Estado actúa en representación y beneficio del propietario. Está integrada por el sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo y las unidades presupuestadas.

Cooperativa: Sustentada en el trabajo colectivo de sus socios propietarios y productores en el ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo.

Las cooperativas son constituidas como entidades económicas que poseen personalidad jurídica de carácter empresarial. Asumen los costos a partir de sus ingresos, y producen bienes y servicios con fines económicos y sociales, con énfasis en satisfacer necesidades de la localidad.

Como propietarios colectivos los socios tienen iguales derechos y deberes, y participan de la distribución de utilidades de acuerdo con la complejidad, calidad y cantidad del trabajo aportado.

Mixta: La formada por la combinación de dos o más formas de propiedad. Constituidas entre entidades nacionales de diferentes formas de propiedad o con inversionistas extranjeros, para la producción y comercialización de bienes o servicios y la obtención de utilidades.

Tienen vigencia durante los períodos previamente acordados por las partes y actúan enmarcadas en normas de derecho de carácter privado.

El Estado mantiene el control sobre estas formas de propiedad a través de lo establecido por la Ley de Inversión Extranjera.

Privada: Se reconoce en determinadas actividades que cumplen funciones sociales con un papel complementario, al contribuir a la satisfacción de necesidades y a la eficiencia integral de la economía.

Sus propietarios pueden ser personas naturales o jurídicas, cubanas o extranjeras, quienes son responsables del cumplimiento de sus obligaciones. Ejercen la dirección del negocio y disfrutan de los correspondientes derechos. Asimismo, responden por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades sociales.

De organizaciones políticas, de masas, sociales y otras entidades de la sociedad civil cubana: Es una forma específica de propiedad sobre determinados medios de producción que está representada por entidades que producen bienes y servicios cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la sociedad, cumpliendo con fines principalmente de interés público.

Incluye bienes y servicios destinados al cumplimiento de los objetivos de las organizaciones políticas, de masas y sociales, cuya propiedad sobre medios de producción el Estado reconoce.

Personal: La que se ejerce sobre los bienes que sin constituir medios de producción contribuyen a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de su titular.

| *fuente*: **Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y Proyecto de Constitución de la República**

| **edición:** Alina Martínez Triay y Ariadna A. Pérez | **diseño:** Margarita Carrazana Ramírez | **corrección:** Yanay Prats, Rolando Ávalos y E. Téllez | **e-mail:** economia@trabajadores.cu